

AJDIP/398-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Primeramente procede el Lic. Rafael Abarca Gómez, a presentar oficio AI-110-10-2013, por medio del cual manifiesta su preocupación por la situación que vienen atravesando los oficiales de seguridad de la empresa Seguridad y Vigilancia Camarias SVC Sociedad Anónima, en cuanto a la morosidad que esta ha venido presentando con la Caja Costarricense del Seguro Social, y el atraso de los salarios que esta empresa ha tenido con sus empleados, particularmente con que laboran en la institución.
- 2- Que claramente la clausula quinta del contrato suscrito entre el INCOPECA y esta empresa, establece la responsabilidad al Ing. Miguel Allan Gamboa, de supervisar la calidad del servicio prestado por la misma.
- 3- Que a raíz de lo acontecido con los oficiales de seguridad, concretamente lo concerniente al atraso del pago de sus salarios, a esa Auditoría Interna le preocupa el riesgo que se genera al estar los empleados de la empresa sin recibir su salario puntualmente podría provocar en cualquier momento que estos abandonen sus puestos de trabajo y quedar el instituto sin vigilancia, por lo que debe considerar el riesgo que existe, por otro lado es un riesgo también el contar con vigilancia donde sus empleados se encuentren desmotivados y podría provocar algún tipo de inconsistencia por parte de estos.
- 4- Que en razón de ello, se permite solicitar a la Junta Directiva requiera un análisis completo por escrito al asesor legal sobre el contrato que actualmente cuenta la administración con dicha empresa, así como alguna jurisprudencia que existan sobre el tema a efectos que se sepa con certeza en forma concreta si la empresa está o no incumpliendo el contrato suscrito.
- 5- Seguidamente presenta asimismo el Sr. Auditor Interno, oficio AI-111-10-2013, por medio del cual señala que mediante el Acuerdo ADJIP/199-2013 de la sesión 30-2013 de fecha 24/05/2013, esa Junta Directiva, acogió el oficio AI-029-05-2013, de esa Auditoría y ordenó al Lic. Heiner Méndez Barrientos Asesor Legal Institucional atender las consultas formuladas por la Auditoría Interna, para lo cual estableció un plazo de 15 días.
- 6- Que a la fecha se encuentran pendientes de respuesta los oficios AI-185-2011, sobre Artículo 109 de Ley de Pesca; AI-063-2012, sobre casos en los tribunales; AI-130-08-2012, sobre dinero pagado Waldier Matarrita y AI-176-10-2012, sobre dinero pagado a Jose Omar Castro.
- 7- Que de igual manera le ha solicitado al Presidente Ejecutivo, mediante el oficio AI-070-09-2013 respuestas sobre algunos asuntos que se encuentran pendientes pero no hemos recibido respuesta por parte de dicho Presidente, entre los casos tenemos los siguientes: AI-04-01-2013, sobre Inscripción de vehículos donados por Instituto anti drogas; AI-023-04-2013, sobre Gira a

SESION ORDINARIA
61-2013

01-11-2013

Responsables de Ejecución
Presidencia Ejecutiva Asesoría Legal
Involucrado
Dirección General Administrativa

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

AJDIP/398-2013

Guanacaste sobre conciliación combustible de la asociación de Guanacaste; AI-026-04-2013, sobre Caso del dinero pagado de más al ex funcionario José Omar; AI-031-05-2013, sobre Dineros pagos al funcionario Carlos Medina; AI-033-05-2013, sobre Seguimiento informe 06-2012 sobre archivo central, así como AI-044-06-2013, sobre Nombramientos de Inspectores.

- 8- Que por consiguiente, solicita el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno que se tomen las acciones que correspondan a efectos de contar con los criterios de la Asesoría Legal en un plazo no mayor de quince días y de no cumplirse con dicho plazo en forma definitiva esa Junta Directiva analice la posibilidad legal para establecer las acciones disciplinarias que correspondan. E instar al Presidente Ejecutivo para que en un plazo no mayor de quince días informe a la Auditoría sobre las acciones tomadas por esa Presidencia sobre los asuntos planteados por la Auditoría en los oficios antes mencionados
- 9- Escuchados los comentarios y explicaciones vertidas por el Sr. Auditor, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- En el caso particular del oficio AI-110-10-2013, instruir a la Asesoría Legal para que presente informe- análisis sobre el eventual incumplimiento de la empresa que presta servicios de vigilancia y seguridad, para ser conocido en la próxima sesión.
- 2- De igual manera instruir a la Presidencia Ejecutiva para que gire instrucciones a la Dirección General Administrativa, para que inicie los trámites correspondientes que se requieran para la rescisión del contrato con ésta empresa, por concepto de vigilancia y seguridad.
- 3- Con relación al oficio AI-111-10-2013, primeramente instruir a la Asesoría Legal para que en un plazo no mayor de quince días remita los criterios que correspondan, con la salvedad de que en el caso de no cumplirse con dicho plazo en forma definitiva se analizará la posibilidad legal para establecer las acciones disciplinarias que correspondan.
- 4- Instar al Presidente Ejecutivo para que en un plazo no mayor de quince días informe a la Auditoría sobre las acciones tomadas por esa Presidencia sobre los asuntos planteados por la Auditoría en los oficios antes mencionados.
- 5- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

